

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 73**

EDICTO

En virtud de resolución dictada en estos autos de juicio verbal número 514 de 2011, seguidos a instancias de Comunidad de Bienes “Nieto de la Cierva”, se extiende el presente a fin que procedan, a la mayor brevedad posible, a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del fallo de la sentencia dictada en estos autos el día 13 de julio de 2012, que servirá de notificación a los demandados don Javier Anido Rubio, don Orson Salazar Roa y doña Laura Medrano Maroto, que es del siguiente tenor literal:

Fallo

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Domingo Lago Pato, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes “Nieto de la Cierva”, contra doña Laura Medrano Maroto, don Javier Anido Rubio y don Orson Salazar Roa, en rebeldía, y en consecuencia, condeno a los demandados a que, conjunta y solidariamente, paguen a la comunidad actora la cantidad de 26.841,41 euros, más los intereses legales devengados desde el 24 de marzo de 2011 hasta la fecha de esta sentencia e incrementados en dos puntos desde la fecha de la misma, para el caso de mora procesal.

Todo ello, con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación.

El presente edicto será diligenciado por la representación procesal de la parte actora.

Se interesa el deber de colaboración de todas las personas y entidades públicas y privadas con la Administración de Justicia.

En Madrid, a 23 de julio de 2012.—Firmado.

(02/6.991/12)